1250). IX, fol. 360, no. 123: Diego Laurel Fernández de Castro, vecino y labrador en el valle de la Pesquería (Grande), se obliga a pagar al general Antonio Fernández Vallejo, vecino de esta ciudad, 2,000 pesos de oro común, en reales, hipotecando sus tierras en la hacienda de San Juan Bautista de la Pesquería; a 100 pesos anuales de censo, que es la cantidad que corresponde a 20,000 al millar. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Antonio de la Cantolla, Francisco de la Canal y Rodrigo López de Lamadrid. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y José Sánchez. Monterrey, 31 de marzo de 1711.

1251). IX, fol. 361 v., no. 124: El capitán Diego Gómez de Castro, procurador de la Villa de Cadereyta, en nombre del cabildo de dicha villa da a censo redimible al alférez Nicolás Ochoa de Elejalde, vecino de esta ciudad, 925 pesos de oro común, al cinco por ciento anual, sobre la hacienda de labor que tiene Ochoa en términos de Monterrey; siendo esta misma cantidad la que tuvo a censo doña Teresa de Medina. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Manuel José Ruiz, Juan de Reyes y Salvador de Capetillo. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y Manuel Ángel de Robles. Monterrey, 18 de mayo de 1711.

1252). IX, fol. 363, no. 125: El bachiller Jerónimo López Prieto, cura beneficiado, vicario y juez eclesiástico de esta ciudad, y el Cap. Alonso Rodríguez, alcalde ordinario, como su fiador, confieren poder al bachiller Diego de Alcaraz, clérigo presbítero domiciliario del obispado de Guadalajara, para recibir o cobrar cantidades de pesos. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, bachiller Juan Esteban de Arellano y bachiller Ignacio Martínez, clérigos presbíteros, y don Francisco de la Canal. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y Miguel Angel de Robles. Monterrey, 3 de junio de 1711.

1253). IX, fol. 365, no. 126: El Cap. Francisco Javier de Isla y Palacio, con licencia del Cap. Juan de Isla y Palacio, su padre, y como heredero de doña Ana de Medrano, su madre difunta, vecina que fue de la ciudad de Durango, de la Nueva Vizcaya, otorga que pagará al sargento mayor Pedro Guajardo, 450 pesos en reales que le prestó. Hipoteca, en garantía, dos esclavas, Jerónima, negra, de 54 años, y Lucía, mulata algo cocha, de 8 años, ambas criollas, sujetas a servidumbre. Ante el gobernador Francisco de Mier y Torre. Testigos, Pedro de Ortegón, Antonio de Ortegón y Francisco Carrejo Liñán, vecinos de este real. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y Juan de Noriega. Real de San Pedro de Boca de Leones, 14 de septiembre de 1710.

1254). IX, fol. 367, no. 127: El alférez Nicolás García, sargento Antonio Palacios, Antonio Salinas, Bernardo de Benavides, Gaspar de Treviño, Miguel Salinas, Juan de Reyes Barbosa, Felipe de Herrera (que entró en la plaza que servía Francisco Vela), Juan de los Santos García, Juan de Benavides, Francisco García y Juan de Olivares, soldados del presidio de Cerralvo, confieren poder al Cap. Juan Lucio Carrera, vecino y mercader de la ciudad de Zacatecas, para que cobre adelantados los sueldos de 1711 (6,150 pesos; 650 del capitán y 450 de cada soldado, anuales). Ante el Cap. Juan Guerra Cañamar, alcalde mayor y capitán del presidio.

Testigos, Antonio García de Sepúlveda, Nicolás de Chapa y José de Benavides. Villa de San Gregorio de Cerralvo, 21 de octubre de 1710.

1255). IX, fol. 369, no. 128: El alférez José de Treviño, «que volvió a servir su plaza, que servía Juan González»; Francisco García, Juan de Reyes, Bernabé López, Blas de los Ríos, Juan Rodríguez de Abrego, Antonio de Treviño y José Sánchez, soldados del presidio de Cadereyta, confieren poder al Cap. Juan Lucio Carrera, vecino y mercader de la ciudad de Zacatecas, para que cobre adelantado el sueldo de 1711, y que asciende a 4,350 pesos; 650 del capitán y 450 de cada soldado, anuales. Ante Miguel Leal de León, alcalde mayor y capitán del presidio. Testigos, Juan Pérez de Moya, Francisco de Escamilla y alférez José de Herrera. Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, 21 de octubre de 1710.

1256). IX, fol. 370 v., no. 129: José de Maldonado, «mayordomo de ovejas en este reino», y el capitán Nicolás Ochoa de Elejalde, como su fiador, otorgan que deben v pagarán al Cap. Alonso García Cuello, vecino del real de San Pedro de Boca de Leones, 378 pesos de oro común, en reales. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Diego de Treviño, José Sánchez y Cap. Antonio de la Cantolla. De asistencia, Manuel Angel de Robles y Juan Esteban de Ballesteros. Monterrey, 11 de junio de 1711.

1257). IX, fol. 371 v., no. 130: El alférez Miguel de la Garza, vecino de la jurisdicción de este reino, vende a Francisco Rosillo la mitad de los sitios, uno deganado mayor y otro de menor, y cuatro caballerías de tierra, en el puesto de Gualiches, que el otorgante hubo por compra al alférez Pedro Flores. En 275 pesos de oro común, en reales. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Manuel Angel de Robles, don Francisco de la Canal y Juan de Reyes. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y Rodrigo López de Lamadrid. Monterrey, 16 de junio de 1711. (Dice 1707, por error.)

1258). IX, fol. 373 v., no. 131: El sargento mayor Antonio López de Villegas, «vecino de este reino, labrador, criador de ganados mayores, menores, caballada y mulada y minero matriculado en los términos de esta jurisdicción», confiere poder a don Francisco Antonio Dávila, vecino de esta ciudad, para pleitos y cobros; y especial «para que conduzca la partida de ganado mayor, caballada y mulada... que remito a la orden del señor marqués de Altamira, vecino de la ciudad de México». Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, don Francisco de la Canal, don Antonio de la Cantolla y Manuel Angel de Robles. De asistencia, Blas Montero. Monterrey, 27 de julio de 1711.

1259). IX, fol. 376, no. 132: El alférez Nicolás García, sargento Antonio Palacios, Antonio Salinas, Bernardo de Benavides, Gaspar de Treviño, Miguel Salinas, Juan de Reyes Barbosa, Felipe de Herrera, Juan de los Santos García, Juan de Benavides, Francisco García y Juan de Olivares, soldados del presidio de Cerralvo, confieren poder al Cap. don Domingo de la Canal, caballero de la orden de Calatrava, vecino de la ciudad de México, para que en la Real Caja de Zacatecas

cobre adelantado su sueldo de 1712, y que asciende a 6,150 pesos en plata; 750 del capitán y 450 de cada soldado, anuales. Ante el Cap. Juan Guerra Cañamar, alcalde mayor y capitán del presidio. Testigos, Antonio García de Sepúlveda, Nicolás de Chapa y José de Benavides. Villa de San Gregorio de Cerralvo, 21 de octubre de 1711.

1260). IX, fol. 378, no. 133: El alférez José de Treviño, «que volvió a servir su plaza, que servía Juan González», Francisco García, Juan de Reyes, Bernabé López, Juan de los Ríos, Juan Rodríguez de Abrego, Antonio de Treviño y José Sánchez, soldados del presidio de Cadereyta, confieren poder al Cap. Domingo de la Canal, caballero de la orden de Calatrava, vecino de la ciudad de México, para que cobre en la Real Caja de Zacatecas, adelantado, su sueldo de 1712; que asciende a 4,350 pesos en plata; 750 del capitán y 450 de cada soldado, al año. Ante el Cap. Miguel Leal, alcalde mayor y capitán a guerra del presidio. Testigos, Cap. Lorenzo de la Garza, Cap. Francisco de Escamilla y Cap. Lorenzo Leal. Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, 21 de octubre de 1711.

1261). IX, fol. 380, no. 134: El Cap. Nicolás Ochoa de Elejalde, vecino del valle del Pilón, vende a doña María Buentello de Morales, vecina de esta ciudad y viuda del Cap. José de la Serna, una casa «en la esquina que hace la plaza de esta ciudad a la calle que va para el ojo de agua; que por la una parte linda con dicha calle, en que vive el sargento mayor Pedro Guajardo; por la otra con la calle que va para San Francisco Javier, con casas del Cap. Juan Guerra, y por la otra con la plaza pública». La casa se compone de una sala techada de vigas, de 12 varas de largo, más o menos, con su solar. En 280 pesos de oro común. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Francisco Díaz Pichardo, don Francisco de la Canal y Bartolomé de Castro. De asistencia, Rodrigo López de Lamadrid y Juan Esteban de Ballesteros. Monterrey, 30 de julio de 1712.

1262). IX, fol. 382, no. 135: El Cap. Francisco de la Garza, vecino en términos de esta ciudad, vende al general don Antonio Fernández Vallejo, vecino y mercader de esta ciudad, un agostadero de treinta y cinco sitios de ganado menor, diez de mayor y ocho caballerías de tierra, con su saca de agua, a orillas del río de Conchas, banda del poniente; a lindes de tierras del Cap. Tomás de la Garza, vecino de la Mota; desde donde se junta dicho río con el arroyo de las Salinas, para abajo; y que el vendedor hubo por merced que le hizo el gobernador Gregorio de Salinas Varona. En 400 pesos de oro común, en reales. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Cap. Simón de Jáuregui, don Juan Muñoz de Herrera y don Francisco de la Canal. Monterrey, 5 de julio de 1712.

1263). IX, fol. 383 v., no. 136: El sargento mayor Antonio López de Villegas, vecino de esta ciudad y mayordomo de la archicofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquia, da en arrendamiento al alférez Juan González, vecino del real de las Salinas, un mil cabras de vientre, «buenas de dar y tomar», pertenecientes a dicha archicofradía. Las da por cuatro años, a 10 pesos el ciento, anuales,

hipotecando Juan González, en garantía, doce mulas y machos aparejados de lazo y reata, y dos de silla, en pelo; seis yuntas de bueyes, cuatro aperadas y dos sin aperos; más una manada de treinta yeguas de vientre, con el caballo abierto, todas prietas, y un burro oficial de dichas yeguas, para la cría de mulas. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Antonio Bartolomé de Castro, Miguel Rodríguez y don Francisco de la Canal. De asistencia, José de Ochoa y Simón de Jáuregui. Monterrey, 15 de julio de 1712.

1264). IX, fol. 385 v., no. 137: El Cap. Juan Esteban de Ballesteros, vecino de esta ciudad y notario público en este reino, impone a censo redimible 2,000 pesos sobre el agostadero de tierras de ganado menor en las mesas de Diego López, de la jurisdicción de Cerralvo. El agostadero tiene 45 sitios de ganado menor y 8 caballerías de tierra, y lo hubo de los herederos del Cap. Nicolás de la Serna, Los impone así mismo sobre el agostadero del cerro de Belcebú y arroyo de Camarones, en la misma jurisdicción, a lindes de la Boca de Leones y que comprende 50 sitios y ocho caballerías de tierra, habidos por merced. Otorga que dicha cantidad es de principal de la capellanía que impuso el Cap. Juan de León, vecino del valle del Pilón, y que la ha recibido en libranza sobre don Francisco de Landeta, vecino de San Miguel el Grande, en la Nueva España; y que se obliga a cubrir cien pesos anuales al Lic. Jerónimo López Prieto, cura vicario y juez eclesiástico de esta ciudad y rector del Colegio Seminario del Señor San Francisco Javier, capellán interino de dicha capellanía, o a quien la sirviere. Ante el gobernador Francisco de Mier y Torre. Testigos, bachiller Marcos González, presbítero, don Blas Montero y Miguel Rodríguez. De asistencia, Gaspar de Treviño y don Francisco de la Canal. Monterrey, 16 de agosto de 1712.

1265). IX, fol. 387 v., no. 138: Antonio de Escobedo, vecino del valle de Labradodores, como hijo y heredero de Miguel de Escobedo, vecino que fue de aquella jurisdicción, traspasa al Cap. Matías de la Peña, vecino de la villa de Santiago del Saltillo, de la Nueva Vizcaya, el derecho de su padre y de Juan, Bartolomé y María de Escobedo, sus hermanos, al puesto de las Raíces, habido por merced del gobernador, Gral. don Pedro Fernández de la Ventoza. Lo cede «por no haberlo poblado ni mantenido», y porque al Cap. de la Peña se lo ha dado en merced el gobernador Juan Francisco de Vergara y Mendoza, y lo ha mantenido poblado con ganados mayores y menores y sembrado de temporal. Por el traspaso le da 120 pesos de oro común. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, don Gaspar Valízar, don Francisco de la Canal y Antonio Bartolomé de Castro. De asistencia, Rodrigo López de la Cruz y Cristóbal de Luna y Arellano. Monterrey, 21 de agosto de 1712.

1266). IX, fol. 389 v., no. 139: El alférez José de Treviño, Francisco García, Miguel Rodríguez —que entró en la plaza que servía Juan de Reyes por haber muerto—Bernabé López, Juan de los Ríos, Juan Rodríguez de Abrego, Antonio de Treviño y José Sánchez, soldados del presidio de esta villa «otorgan poder al capitán de este dicho...». (Escritura trunca.) Ante el Cap. Miguel Leal de León, alcalde mayor y capitán del presidio. Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, 21 de octubre de 1712.

1267). IX, fol. 390, no. 140: Nicolás Ochoa de Elejalde, vecino del valle del Pilón, vende al sargento mayor Pedro Guajardo, una labor de pan llevar, en términos de esta ciudad, de 6 caballerías de tierra, con saca de agua de los ojos de Santa Lucía. El vendedor la obtuvo por compra al general Matías de Aguirre, en escritura de 21 de abril de 1708 y que pasó ante el Cap. Nicolás de Ayala, alcalde ordinario. Lindan estas tierras con el río de Santa Catarina, con la hacienda de labor del Cap. José de Ochoa, con el Cap. José de Treviño y con herederos de Dorotea (sic). En 2,000 pesos de oro común, en reales. Ante el Cap. Juan Caballero de los Olivos, alcalde ordinario. Testigos, don Pedro de Bustamante y los alféreces Blas de Ochoa y Juan Pérez de Moya. De asistencia, Andrés Martínez y Juan Muñoz de Herrera. Monterrey, 31 de mayo de 1712.

1268). IX, fol. 392, no. 141: Pedro de Valle, residente en este reino y apoderado de la hacienda de ganado menor del colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de San Luis Potosí, de la Nueva España, vende al Cap. Bartolomé González de Quintanilla, alférez mayor de esta ciudad, «dos piezas de esclavos mulatos color claro, marido y mujer, que el varón se llama José y la hembra Isabel... sujetos a servidumbre perpetua ellos y los hijos e hijas que procrearen». En 500 pesos en reales, de contado. (Incorporado el poder otorgado por el padre Agustín de la Sierra, rector del Colegio de San Luis Potosí, hecho en aquella ciudad el 24 de agosto de 1704, ante José de Espinosa Sotomayor, escribano real y de los testigos Diego Miguel Domínguez de Pastrana, Bernardo Dosal y Domingo del Río.) Ante el Cap. Juan Caballero de los Olivos, alcalde ordinario. Testigos, Antonio Núñez, Juan González y don Nicolás Montero. De asistencia, Manuel Angel de Robles y Pedro Gutiérrez de Bustamante. Monterrey, 26 de junio de 1712.

1269). IX, fol. 393 v., no. 142: Bartolomé González de Quintanilla, vecino de esta ciudad, otorga poder general al alférez Francisco González de Quintanilla, su hijo, y especial para administración de bienes. Ante el Cap. Juan Caballero de los Olivos, alcalde ordinario. Testigos, don Blas Montero, Salvador de Capetillo y el bachiller Pedro Regalado Treviño, presbítero. De asistencia, Manuel José Ruiz. Monterrey, 5 de noviembre de 1712.

1270). IX, fol. 397, no. 143: Don Francisco de Mier y Torre, gobernador y capitán general de este reino, vende al Lic. Francisco de la Calancha y Valenzuela, comisario del Santo Tribunal de la Inquisición de este mismo reino, una mulata su esclava, llamada Micaela, «el color algo claro, con el labio alto de arriba partido por dos partes, que será de treinta años, poco más o menos, de buen cuerpo, el cabello entreliso y quebrado, con un hijo de seis años de edad, poco más o menos, blanco el color, el cabello liso y algo rojo, llamado José... cautivo3, sujetos a servidumbre». El vendedor los hubo por compra a don Francisco Carballar, vecino de la ciudad de Querétaro y apoderado de don Pedro Sánchez Jordán, de aquella vecindad. En 400 pesos de oro común, en reales. Ante el capitán Juan Caballero de los Olivos, alcalde ordinario. Testigos, Juan José Rodríguez de Montemayor, Antonio de la Cantolla y Rodrigo Díaz de Lamadrid. De asistencia, Manuel José Ruiz y Juan Esteban de Ballesteros. Monterrey, 3 de noviembre de 1712.

1271). IX, fol. 398, no. 144: Francisco Ruano, vecino de esta ciudad y oficial de carpintero, vende al bachiller Juan de Arellano, clérigo presbítero domiciliario de este obispado y maestro de filosofía en la cátedra del Colegio de San Francisco Javier, «que está sito por seminario en esta dicha ciudad», una casa «que se compone de una sala techada de morillos con su aposento, paredes de adobe, puertas y ventana, con la tierra de corral y huerta que le corresponde». Colindancias: por el poniente con casa y solar de Pedro García Guajardo, alias el Pobre; por el oriente, con Diego Galván; por el norte, con camino real que va a la villa del Saltillo. En 200 pesos de oro común en reales. Ante el alférez Juan Caballero de los Olivos, alcalde ordinario. Testigos, Cap. Simón de Jáuregui, quien firmó por el vendedor; don Blas Montero y don Juan Muñoz de Herrera. De asistencia, Diego de Iglesias y Blas de la Garza. Monterrey, 24 de octubre de 1712.

1272). IX, fol. 400, no. 145: Testamento del capitán Bartolomé González de Quintanilla, vecino «de esta ciudad de Santa María de Monterrey», hijo legítimo del capitán Bartolomé González y de doña Ana de Quintanilla, difuntos, vecinos que fueron de este reino. Dispone ser sepultado en la parroquial, junto al altar de la cofradía del Santísimo Sacramento. Declara ser casado con doña Nicolasa Fernández. Hijos: Bartolomé, Francisco y Antonio, casados los dos primeros y viudo el último; y Agustina, casada con el capitán Juan de León; María, con Teodoro de la Garza; Juana, con Diego Laruel Fernández de Castro; Ana, difunta, mujer que fue de Lázaro de los Santos. Bienes: una casa en esta ciudad; una labor en Pesquería, arrendada al Colegio de la Compañía de Jesús, de Querétaro; dos esclavos y bienes de casa. Albaceas: su esposa y el Cap. José de la Mota. Ante el capitán Juan Caballero de los Olivos, alcalde ordinario. Testigos, Salvador de Capetillo, alférez Antonio de la Serna y bachiller Juan Esteban de Arellano. De asistencia, Manuel José Ruiz y Blas Montero. Monterrey, 14 de octubre de 1712.

1273). IX, fol. 403, no. 146: Poder general otorgado por el Cap. Bartolomé González de Quintanilla, a favor del alférez Francisco González de Quintanilla, s. hijo. (Véase el núm. 1269.)

1274). IX, fol. 407, no. 147: Agustina Cantú, vecina del valle del Pilón, otorga poder al capitán Juan de León, para administrar sus bienes y para todas sus causas, pleitos y negocios. Ante el gobernador don Francisco de Mier y Torre. Testigos, Cap. Miguel Leal de León, Cap. Simón de Jáuregui y Cap. Juan Cantú. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y Manuel José Ruiz. Monterrey, 12 de noviembre de 1712.

1275). IX, fol. 411, no. 148: Testamento de doña María de Espinosa, natural del partido y doctrina de Ixtlahuaca, jurisdicción de Metepec; hija legítima de Francisco Gómez de Maya y de doña María de Espinosa. La otorgante murió el 12 de octubre de 1711 y el testamento lo hace, en virtud de poder, el capitán de caballos corazas José García Garduño, su esposo. Hijos: José Garduño, «estudiante que murió en edad pupilar»; doña Ana de Espinosa y Garduño, «que ha diez días que falleció» y fue casada con Francisco de Valdés, de quien quedaron

nueve hijos e hijas: Rosa, Francisco, Juana, Manuela, José, Felipe Neri, Miguel Damián, Clara María y Micaela Damiana; y doña Juana de Espinosa Garduño, mujer del alférez Toribio de Valdés. Por la cláusula 13 impone una capellanía de 2,000 pesos sobre la hacienda de San Diego Chinahuatengo. Ante Juan de Espinosa Sotomayor, escribano real y público. Testigos, José Garduño Lazarde, Agustín Gómez de Maya, Francisco Paramento, Juan Alvarez y Manuel Sánchez Cordero. Hacienda de San Diego Chinahuatengo, doctrina de San Felipe, provincia de Ixtlahuaca, 21 de enero de 1712. (Testimonio.)

1276). IX, fol. 417, no. 149: Disposición testamentaria del capitán de caballos corazas José García Garduño, originario de Tenago del Valle y labrador en la doctrina de San Felipe, provincia de Ixtlahuaca y Metepeque; hijo legítimo de don Cristóbal García Garduño y de doña Ana de Céspedes, difuntos, naturales de dicho valle. Declara que fue casado con doña María de Espinosa (véase el núm. 1275). A Pedro y Alberto Garduño, que crió en su casa, les dejó medio sitio en Tierra Quemada, que compró a Benito Gómez de Maya y que linda con la hacienda de San Nicolás del Monte. Deja 200 pesos al bachiller Agustín Gómez de Maya, presbítero, su sobrino; 400 a Domingo Garduño, niño de 4 años, expuesto en su casa; 100 a Gertrudis Gómez de Maya, doncella de 18 años, «que al presente está en mi compañía»; 50 a cada una de sus sobrinas, hijas de Esteban Garduño y de Ana Gómez de Maya; 200 al bachiller José Garduño de Lazarde, presbítero, su sobrino, «que está en mi casa y compañía». Deja también 10 vacas a Catarina Garduño, «muchacha mestiza» de 10 años, «que se ha criado en mi casa». Deja impuesta una capellanía de misas con 2,000 pesos de principal, sobre la hacienda de San Antonio Metepec. Declara por sus bienes las haciendas de San Diego Chinahuatengo, la de San Onofre y la de San Nicolás del Monte, esta última con 2,000 pesos a censo perteneciente al convento de Ntra. Sra. de la Merced, de la ciudad de Valladolid. Cinco mil ovejas, mil vacas, «de yerro y señal para arriba»; 230 vacas paridas, con su cría al pie; un mil yeguas rejegas, con 80 potros y potrancas; 4 burros, 40 mulas de lazo y reata y 40 yeguas mansas; y un esclavo mulato, Joaquín, de 12 años. Deudas: al santuario de Chalma, un mil pesos. Albaceas: alférez Toribio de Valdés, doña Juana Garduño y el bachiller Francisco Baras de Valdés, su nieto. Ante José Espinosa Sotomayor, escribano real y Público. Testigos, Lic. Nicolás García Garduño, abogado de la Real Audiencia de México, Juan Antonio de Aramburu, Manuel Sánchez Candarco y Juan Álvarez de la Fuente. Hacienda de San Diego Chinahuatengo, provincia de Ixtlahuaca y Metepec, 22 de enero de 1712. (Testimonio.) (No hay explicación del porque este documento y el anterior aparezcan en este protocolo.)

1277). IX, fol. 425, no. 150: Juan de la Fuente, vecino y minero en el real y minas de la jurisdicción del Mazapil, otorga poder a Antonio de Escobedo, «para que le defienda en todos sus pleitos». Ante el gobernador, Gral. Luis García de Pruneda. Testigos, Cap. Nicolás Rangel, Cap. Miguel Leal de León y sargento mayor Fernando Sánchez de Zamora. De asistencia, José Sánchez y Francisco García. Pueblo y valle de Matehuala, gobernación del Nuevo Reino de León, 11 de marzo de 1709.

1278). IX, fol. 426, no. 151: El sargento mayor Antonio López de Villegas, vecino y minero en este reino, confiere poder general a doña María Rosa de la Peña, viuda del capitán Pedro de Tagle Villegas, caballero que fue de la orden de Alcántara, vecina de la ciudad de México. Ante el gobernador, Gral. Luis García de Pruneda. Testigos, Cap. Diego de Iglesias y Santacruz, Salvador de Capetillo y Lucas de Peña, ministro ejecutor. De asistencia, José Sánchez y Antonio Martinez de Ledesma. Monterrey, 19 de mayo de 1710.

1279). IX, fol. 428, no. 152: El gobernador y vecinos del pueblo de Ntra. Sra. de San Juan del Carrizal de la Nueva Tlaxcala, se obligan a pagar al sargento mayor Sebastián de Villegas Cumplido, vecino del valle de San Cristóbal, 450 pesos en plata doble, que les prestó «para el cumplimiento y paga de las tierras que compramos a el general don Luis García de Pruneda, que dichas tierras lindan con dicho pueblo...». Se obligan a pagarle «con el trabajo personal en que nos ocupare en su servicio, los cuales le serviremos sin que para ello sea necesario el que el dicho sargento mayor haga más que... por su carta misiva nos sea requerido...». Ante el gobernador, Gral. Luis García de Pruneda. Firman, a ruego del gobernador Bernabé Pascual, Juan Bautista de Saldúa Maguregui; a ruego del alguacil mayor Juan Matías y de Nícolás, Miguel Leal de León; a ruego del alcalde don Juan de la Cruz, Manuel García de las Rivas; a ruego de Domingo Ramos, Miguel Navo; a ruego de Antonio Ramos, Francisco Díaz García. Testigo, José Sánchez. (Sin lugar ni fecha.)

1280). IX, fol. 430, no. 153: El Cap. Salvador de la Garza, vecino en los términos de esta ciudad, criador de ganados mayores y menores, caballada y mulada, vende al Cap. Francisco Fernández Díaz, vecino y mercader de la ciudad de San Luis Potosí, de la Nueva España, un agostadero de 40 sitios de ganado menor, 10 de mayor y 8 caballerías de tierra, con saca de agua, que tiene en la orilla del río San Juan, por el rumbo del norte. En 3,000 pesos de oro común, en reales. Ante el gobernador, Gral. Luis García de Pruneda. Testigos, Pedro Gutiérrez de Bustamante, Antonio Martínez de Ledesma y el alférez Juan de Montalvo. De asistencia, Bartolomé José González Hidalgo y Diego de Iglesias. Monterrey, 25 de junio de 1709.

Fin del volumen IX